

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15277 GIRONA

Edicto.

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil de Girona,

Hago saber:

Que en el Concurso Necesario n.º 518/09, se ha acordado mediante Auto de esta fecha la apertura de la fase de convenio de oficio, de conformidad con lo prevenido en art. 111 de la Ley Concursal, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo: Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal de don Antonio Faya Benitez y de Solhelen, S.L.

Se abre la fase de convenio, que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.

Se convoca Junta de acreedores, que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de Julio de 2010 a las 10:00 horas.

Hágase saber a los concursados y a los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, que podrán presentar propuesta de convenio desde la notificación de esta resolución, hasta 20 días antes de la celebración de la Junta, toda vez que se trata de un procedimiento concursal abreviado (art. 191 L.C.)."

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 111.1, en relación con los arts. 23 y 24 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 15 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100028943-1